



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, Y DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 1 3

SANTIAGO, 0 4 ABR 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 58, de 14 de febrero de 2017, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de un servicio de apoyo a la custodia y administración de documentos del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; en el Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de marzo de 2017; la Resolución Exenta N° 76, de 03 de marzo de 2017, que Designa Integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación anteriormente citada; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 58, de 14 de febrero de 2017, se aprobaron Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de un servicio de apoyo a la custodia y administración de documentos del Servicio de Registro Civil e Identificación, y se dispuso llamado a licitación pública. El citado proceso tiene asignado el número de ID 545854-1-LQ17.

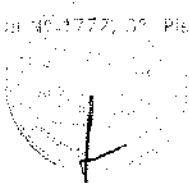
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 76, de 3 de marzo de 2017, se designó a los siguientes funcionarios, como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora:

- Sr. Darío Parra Ramírez, RUN N° 10.361.073-7, abogado Subdirección Jurídica.



DIRECCIÓN NACIONAL

Cablemos 46-3777, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

- Sra. Macarena Palacios González, RUN N° 13.924.645-4, abogada del Departamento de Archivo General.
- Sra. Catherine Arce Gacitúa, RUN N° 14.052.356-9, abogada del Subdepartamento de Registro Vehículos Motorizados, del Departamento de Archivo General.
- Sr. Cristian Villanueva Molina, RUN N° 12.752.207-3, abogado del Subdepartamento de Registro Vehículos Motorizados, del Departamento de Archivo General.
- Sr. Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1; funcionario de la Unidad de Compras.

3. Que, informa la Comisión Evaluadora, en adelante "La Comisión", que sus integrantes titulares se reunieron los días 13 y 15 de marzo del presente año, en dependencias del Subdepartamento de Vehículos Motorizados, procediendo a evaluar las correspondientes ofertas.

4. Que, conforme a lo establecido en la sección **4.1.1 Visita obligatoria** y en el **Anexo N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, el 23 de febrero de 2017 correspondió que se realizara la visita obligatoria.

5. Que, sobre el punto, informa la Comisión, que acuerdo a la sección **4.1.1. Visita obligatoria de las Bases de Licitación**, los **OFERENTES** debían realizar una visita a terreno, de carácter obligatoria, para conocer las instalaciones y recintos en la fecha y lugar indicado en el **ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**. El **OFERENTE** que no cumpla con esta exigencia quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será declarada inadmisibles.

Asimismo agrega, que la visita obligatoria se realizó con fecha 23 de febrero de 2017, presentándose tres representantes de los siguientes oferentes:

| Nombre del Oferente | RUT | Nombre y Apellido del representante | RUT |
|---------------------|--------------|-------------------------------------|--------------|
| Storbox S.A. | 96.700.620-3 | Luis Arévalo | 16.426.355-k |
| Mega Archivos S.A. | 76.138.547-k | Francisca Swinburn | 8.458.755-9 |
| Microsystem S.A. | 94.099.000-9 | Francy Garzon | 24.102.454-7 |

6. Conforme a lo establecido en la sección **4.3 PERÍODO DE CONSULTAS** y en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, el período de consultas en el portal www.mercadopublico.cl aconteció entre los días 23 y 27 de febrero de 2017, ambos inclusivos, registrándose quince (15) consultas. El período de respuestas a dichas consultas recayó entre el 28 de febrero y 02 de marzo de 2017, ambos inclusivos.

7. Que, conforme a lo establecido en la sección **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS** y al **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, el cierre del ingreso electrónico de los antecedentes, oferta técnica y oferta económica, correspondió al día 08 de marzo de 2017, a las 15:00 horas. Asimismo, la apertura electrónica de las ofertas técnicas y ofertas económicas, correspondió al día 08 de marzo de 2017, a las 15:30 horas.

8. Que, sobre el punto informa la Comisión, que de acuerdo con lo establecido en el numeral **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS**



DIRECCIÓN NACIONAL

Tel: (56) 2 2333 3333, Fax: (56) 2 2333 3333, Santiago, Chile. Correo: info@registrocivil.gub.cl, Casilla 1000



CALIDAD

CALIDEZ

COLLABORACIÓN



OFERTAS, y lo dispuesto en el **ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, las ofertas debieron estar ingresadas en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, a más tardar a las 15:00 horas del vigésimo (20) día corrido siguiente al de la publicación de las bases. Ahora, considerando que la fecha de publicación de las bases fue el día 16 de febrero de 2017, el plazo de cierre de las ofertas electrónicas correspondió al día 8 de marzo del mismo año y la apertura de las ofertas se produjo ese mismo día a las 15.30 hrs.

Enseguida, agrega, que el mismo día se efectuó la apertura electrónica, presentándose las siguientes ofertas:

| Nombre del Oferente | RUT |
|---------------------|--------------|
| Storbox S.A. | 96.700.620-3 |
| Microsystem S.A. | 94.099.000-9 |

9. Que, conforme a lo establecido en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**, de las bases correspondientes, con fecha 08 de marzo de 2017, a las 13:00 horas, venció el plazo para la presentación de la garantía de seriedad, de la Oferta.

10. Que, sobre el punto, la Comisión deja establecido que de acuerdo a la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de las bases de licitación, la Garantía de Seriedad de la Oferta debe tener "un plazo de vigencia de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica de las ofertas respectivas", ocurrida el 08 de marzo de 2017, según se indica en el **ANEXO N°1, CALENDARIO DE LICITACIÓN**, y hasta el 06 de junio de 2017. Por tanto, precisa que el documento presentado por la empresa Microsystem S.A., sólo garantiza 89 días corridos. Lo anterior, toda vez que el documento tiene vencimiento el 05 de junio de 2017.

Luego, agrega, que la empresa Storbox S.A., RUT 96.700.620-3, presenta la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta conforme a los requisitos señalados en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de las bases de licitación, acompañando dicha caución, en conformidad a lo establecido en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**.

Finalmente, señala que la empresa Microsystem S.A., RUT 94.099.000-9, si bien presenta Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, ésta no cumple el período de vigencia establecido en las bases de licitación, por lo que su oferta deberá ser declarada inadmisibles.

11. Que, la Comisión en el punto VI de su informe, bajo el título "**VISITA COMISIÓN EVALUADORA A DEPENDENCIAS DE LOS OFERENTES**", señala que de acuerdo a lo establecido en la sección 10.2.2 Condiciones de Seguridad de las Bases de Licitación, durante el término para la evaluación los integrantes de la Comisión Evaluadora dependientes del Subdepartamento de Vehículos Motorizados del Servicio, Catherine Arce Gacitúa y Cristian Villanueva Molina, con fecha 10 de marzo de 2017 efectuaron la visita a las dependencias de los oferentes a fin de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas, de la forma en que corresponde al check list de las condiciones de seguridad requeridas y en la forma en que se indica en el Anexo N° 17, establecido en la sección 11.17 de las Bases de Licitación.



DIRECCIÓN NACIONAL
2000

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Luego, hace presente que respecto del oferente Microsystem S.A., se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas, en bodega de calle Parinacota N° 341, Parque Industrial Lo Echevers, comuna de Quilicura. Por otra parte, respecto del oferente Storbox, ésta se llevó a cabo en sus dependencias ubicadas en Panamericana Norte N°18.900, comuna de Lampa.

12. Que, informa la Comisión en el punto VII de su informe, bajo el título **“ADMISIBILIDAD”**, que con fecha 10 de marzo, verificó que las ofertas de los participantes cumplieran íntegramente con lo requerido en la sección 10.2.2 Condiciones de Seguridad, establecidas como requisito de admisibilidad de la ofertas.

Agrega, que del examen efectuado se pudo constatar que el proponente Microsystem S.A., RUT N° 94.099.000-9, no cuenta con un sistema de detección temprana de humo mediante la aspiración constante a una red de tuberías, requisito establecido además en el punto 10.2.3 como requerimiento obligatorio de las bases, no obstante señalar la empresa tanto en su oferta técnica como en la visita de los integrantes de la Comisión Evaluadora que **“el sistema de aspiración de aire será dispuesto para la bodega donde queden ubicadas las cajas del Registro Civil”**. Lo anterior se aparta de las exigencias contenidas en las bases de licitación.

Finalmente, indica que de acuerdo a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el párrafo final de la sección 10.2.3 “Otros Requerimientos Obligatorios a Incorporar en cuanto a las Condiciones de Seguridad”, en relación a la sección 4.13 “Derecho a Declarar Inadmisibles las Ofertas o Desierta la Licitación”, de las correspondientes bases de licitación, corresponde que dicha oferta sea declarada inadmisibile, toda vez que establece condicionantes no contempladas en las mismas.

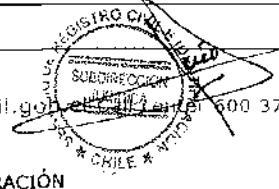
13. Que, enseguida, la Comisión informa que conforme a lo anterior, procedió a la evaluación de la oferta presentada por Storbox S.A., RUT N° 96.700.620-3, precisando que en el proceso de evaluación efectuado de acuerdo a la **sección 4.8.2 Asignación de Puntajes de antecedentes y 4.8.3 Pauta de Evaluación de la Presentación de Antecedentes**, el Oferente obtuvo el siguiente puntaje de evaluación de presentación de antecedentes.

| | |
|---|---|
| Oferente | Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 |
| OFERENTE, ANEXO N° 2-A - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA | SI |
| ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Art. 4°, Inc. 1° Ley N°19.886 | SI |
| 1)Fotocopia de Rut del oferente | SI |
| 2) Fotocopia de la(s) cédula(s) de identidad de su(s) representante(s) legal(es). | SI |
| certificado de vigencia de la sociedad | SI |
| Fórmula | Oferta cumple con todo dentro de plazo:100 puntos |
| Ponderación 5% | *0,05 |
| Puntaje Final | 5 |



DIRECCIÓN NACIONAL

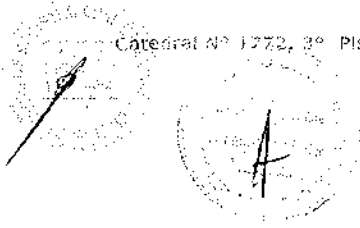
Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Teléfono 600 370 2000



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Finalmente, indica que el oferente acompañó todos los antecedentes administrativos al momento de la presentación de la oferta, obteniendo un puntaje de 5 puntos.

14. Que, de acuerdo a lo establecido en la sección **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **SERVICIO** evaluará la Oferta Técnica, conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un cincuenta y cinco por ciento (55%).

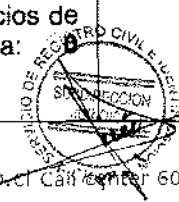
Conforme a la **sección 4.9.1 Fórmula de evaluación técnica**, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PFET = (\text{Experiencia del Oferente en servicios de similar naturaleza}) * 10\% + (\text{satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza}) * 10\% + (\text{Tiempo máximo de respuesta a solicitud de documentos y su entrega}) * 15\% + (\text{Plazo máximo de levantamiento de cajas}) * 15\% + (\text{Trabajadores/ras con discapacidad}) * 5\%.$$

Sección 4.9.2 establece la siguiente Pauta de evaluación técnica

| N° | Criterios | Ponderación % | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--------------|---|---------------|--|-------------------|
| 1 | Experiencia del Oferente en servicios de similar naturaleza | 10 % | | |
| 2 | Satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza | 10% | | |
| 3 | Tiempo máximo de respuesta a solicitud de documentos y su entrega | 15 % | | |
| 4 | Plazo máximo de levantamiento de cajas | 15 % | | |
| 5 | Trabajadores/ras con discapacidad | 5% | | |
| TOTAL | | 55% | PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios | |

| Criterio | Medio de verificación | Ponderación | Asignación de puntaje | Puntaje |
|--|--|-------------|---|---------|
| <p>N° 1 Experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza, en los últimos cinco años (2012, 2013; 2014; 2015; y 2016).</p> <p>Se entiende por <u>similar naturaleza</u> a aquellos servicios de custodia y administración de documentos, que importe un manejo de volumen igual o superior a 20.000 cajas Memphis de similares características o dimensiones (o capacidad de almacenamiento) superiores.</p> | <p>Se validará en conformidad a ANEXO N° 14: EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p> | 10% | <ul style="list-style-type: none"> - Acredita más de 3 servicios de similar naturaleza: 100 Puntos - Acredita 3 servicios de similar naturaleza: 75 Puntos - Acredita 2 servicios de similar naturaleza: 50 puntos - Acredita 1 servicio de similar naturaleza: 25 Puntos - No acredita servicios de similar naturaleza: Puntos | |



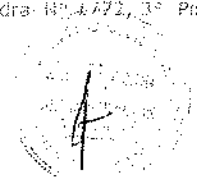
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedra - N° 1472, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| <p>Debe adjuntarse la fotocopia de las facturas o de las órdenes de compra correspondientes y señalar un medio de contacto con la empresa de que se trata (requisitos copulativos).</p> | | | <p>El puntaje Obtenido se multiplicará por 0,10</p> <p>(La falta de presentación de experiencia será evaluada con cero puntos. No será evaluada la experiencia de la que no se adjunte la factura u orden de compra respectiva y/o no se señale un medio de contacto.)</p> | |
| <p>Nº2 Satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza en los últimos cinco años (2012, 2013; 2014; 2015; y 2016).</p> <p>Se entiende por <u>similar naturaleza</u> a aquellos servicios de custodia y administración de documentos, que importe un manejo de volumen igual o superior a 20.000 cajas Memphis similares o de dimensiones superiores.</p> <p>Debe adjuntarse carta de recepción conforme de los servicios prestados de similar naturaleza en conformidad a Anexo N°15. La recepción conforme puede ser del total del servicio contratado o puede ser parcial si el contrato aún está vigente.</p> | <p>Se validará en conformidad a ANEXO N° 15 CARTA RECEPCION CONFORME DE SERVICIOS PRESTADOS.</p> | <p>10%</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Acompaña 6 o más Cartas de recepción conforme : 100 Puntos - Acompaña 4 o 5 Cartas de recepción conforme: 75 Puntos - Acompaña 3 o 4 Cartas de recepción conforme: 50 puntos - Acompaña 1 o 2 Cartas de recepción conforme: 25 Puntos - No acompaña cartas de recepción conforme: 0 Puntos <p>El puntaje Obtenido se multiplicará por 0,10</p> | |
| <p>Nº 3 Tiempo máximo de respuesta a los requerimientos de documentos del SERVICIO y su entrega normal, en horas.</p> <p>El tiempo se aplicará entre la hora del requerimiento y la hora de la entrega de la documentación, criterios:</p> <p>Se evalúa distinguiendo según se trate de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Entrega física normal -Entrega virtual normal | <p>Se validará de acuerdo a lo indicado en el ANEXO N° 5 TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA</p> | <p>15%</p> <p>(Considera la suma de porcentajes de ambos subcriterios)</p> | <p>Subcriterio 1: Tiempos de entrega normal de <u>documentos físicos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo menor de 48 horas: 100 puntos - Tiempo igual o mayor a 48 horas, pero menor a 72 horas: 50 puntos - Tiempo igual o mayor a 72 horas, y hasta 84 horas: 0 Puntos <p>La oferta que indique un tiempo de respuesta mayor a 84 horas de entrega normal será declarada Inadmisible</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,075</p> <p>Subcriterio 2: Tiempos de entrega normal de <u>documentos virtuales</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo menor de 24 horas: 100 puntos - Tiempo igual o mayor a 24 horas, y hasta 48 horas: 0 Puntos <p>La oferta que indique un tiempo de respuesta mayor a 48 horas de entrega normal será declarada Inadmisible</p> | |



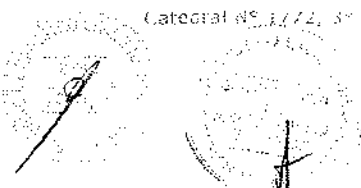
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 3772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



| | | | |
|---|--|------------|---|
| | | | <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,075</p> |
| | | | <p>El Puntaje obtenido en los subcriterios 1 y 2, se sumarán para la obtención del puntaje del criterio N° 3.</p> |
| <p>N° 4 Plazo máximo de levantamiento de las 45.010 cajas, en días corridos.</p> <p>El plazo se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato y hasta el día de traslado de la última caja a su lugar de custodia.</p> | <p>Se validará de acuerdo a lo indicado en el ANEXO N° 6: PLAZO MÁXIMO DE LEVANTAMIENTO DE LAS 45.010 CAJAS, en días corridos</p> | <p>15%</p> | <p>- Plazo inferior a 30 días: 100 puntos - Plazo igual o mayor a 30 días e inferior a 40 días: 75 puntos - Plazo igual o mayor a 40 días e inferior a 50 días: 50 puntos - Plazo igual a 50 días: 0 puntos.</p> <p>El Puntaje obtenido se multiplicará por 0,15</p> <p>La oferta que contenga un plazo de levantamiento mayor a 50 días corridos será declarada Inadmisibles</p> |
| <p>N° 5 Contratación de trabajadores en situación de discapacidad, a la data de la presentación de oferta.</p> <p>Debe adjuntarse fotocopia de la Cédula de Identidad, de la Credencial de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, y del correspondiente Contrato de trabajo (requisitos copulativos)</p> <p>Sólo se considerarán los trabajadores de la empresa, no se considerarán los trabajadores de sus representantes.</p> | <p>Se validará de acuerdo a lo indicado en el ANEXO N° 7: CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.</p> | <p>5%</p> | <p>- Oferta que acredita contratación de 1 o más trabajadores en situación de discapacidad: 100 puntos.</p> <p>- Oferta que no informa o no acredita contratación de trabajadores en situación de discapacidad: 0 puntos.</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,05.</p> <p>(No se considerará acreditada la contratación de personas con discapacidad, en los casos que no se adjunten los tres documentos requeridos)</p> |
| <p>PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA (PFET) 55%</p> | | | |



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1722, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gub.cl Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



15.- La Comisión continúa la evaluación con la aplicación de los distintos criterios técnicos, informando al respecto:

• **Criterio N° 1 Experiencia del Oferente**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 6% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 100 | *0.100 | 10 |

En el punto, la Comisión indica que el oferente acompañó cuatro facturas, acreditando más de tres servicios de similar naturaleza prestados durante los últimos cinco años

Asimismo, hace presente, que respecto de la factura N° 41.849 del Grupo Security, se tomó contacto con don Jaime Peredo, persona indicada por el oferente como medio de contacto con la empresa en el Anexo 14, el que dio cuenta que tanto de los servicios prestados, como de la cantidad de cajas almacenadas, superan ampliamente el mínimo requerido en la oferta técnica.

Finalmente, precisa que en virtud de lo anterior, se le otorga el puntaje máximo en este criterio de 10 puntos.

• **Criterio N°2 Satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza**

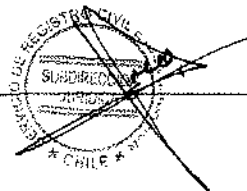
| Oferente | Puntaje | Ponderación 6,5% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|---------------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 100 | *0.100 | 10 |

En el punto, la Comisión indica que el oferente acompaña siete cartas que dan cuenta de la satisfacción de los servicios de similar naturaleza prestados durante los últimos cinco años.

Finalmente, precisa que en virtud de lo anterior, se le otorga el puntaje máximo en este criterio de 10 puntos.

• **Criterio N° 3 Tiempo máximo de respuesta**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 15% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|--------------|--------------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 100 ítem I. | 0.075 | 7,5 |
| | 100 ítem II. | 0,075 | 0 |



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1777, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

| | | |
|--|-------------------------|-----|
| | Puntaje total ponderado | 7,5 |
|--|-------------------------|-----|

En el punto, indica la Comisión que el oferente, de acuerdo al anexo N° 5, ofrece los siguientes tiempos máximos de respuesta:

- ítem I:
física normal de 24 horas y
física urgente de 4 horas.

- ítem II:
virtual normal de 24 horas y
virtual urgente de 4 horas.

Finalmente, precisa que por lo anterior en el ítem I corresponde otorgársele el puntaje máximo de 7,5 puntos, mientras que en el ítem II no se asignan puntos, pues la entrega virtual normal es igual o mayor a 24 horas y menor a 48 horas, obteniendo un total ponderado de 7,5 puntos.

- **Criterio N° 4 Plazo máximo de levantamiento de las 45.010 cajas, en días corridos.**

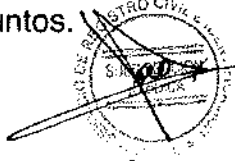
| Oferente | Puntaje | Ponderación 12,5% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|----------------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.15 | 15 |

En el Punto, indica la Comisión que el oferente, de acuerdo al Anexo N°6 oferta un plazo máximo de levantamiento de 15 días corridos, por lo que corresponde otorgársele el puntaje máximo ponderado en este criterio.

- **Criterio N° 5 Contratación de trabajadores en situación de discapacidad**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 5% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.005 | 0 |

En el punto, indica la Comisión que el oferente de acuerdo al Anexo N°7 "Declaración Jurada Simple sobre Trabajadores con Discapacidad", acompaña un contrato de un trabajador en situación de discapacidad, adjuntando fotocopia de cédula de identidad y credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad. Sin embargo, el empleador señalado en el contrato no es coincidente con la razón social y RUT del oferente Storbox S.A, por lo que se asigna 0 (cero) puntos.



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1272, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

En consecuencia, la Comisión precisa el siguiente puntaje final de evaluación técnica:

PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

| N° | Criterios | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--------------|---|---------|-------------------|
| 1 | Experiencia del Oferente en servicios de similar naturaleza | 100 | 10 |
| 2 | Satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza | 100 | 10 |
| 3 | Tiempo máximo de respuesta a solicitud de documentos y su entrega | 100 | 7,5 |
| 4 | Plazo máximo de levantamiento de cajas | 100 | 15 |
| 5 | Trabajadores/ras con discapacidad | 100 | 0 |
| TOTAL | | | 42,5 |

| Oferente | Suma de Puntajes ponderados de los criterios |
|--------------------------------|--|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 42,5 Puntos |

16.- Que, de acuerdo a la sección 4.10.1 **Fórmula de Evaluación Económica**, el puntaje final de la evaluación económica (PFEE) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación económica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, siguiendo la siguiente regla:

PFEE= (Costo del Levantamiento y Clasificación de las 45.010 cajas)* 15% + (Costo de Almacenamiento y Custodia Mensual de Documentación)*10% + (Costo unitario Desarchivo y Entrega de Documento Físico y/o Virtual)* 4% + (Costo por Entrega urgente Documentos Físicos y/o Envío de los Documentos Virtuales)* 5%.+ (Desarchivo y Entrega de Documento Físico y/o Virtual Sin Costo)*6%

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE), considerando la suma de todos los criterios de la pauta económica, de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un cuarenta por ciento (40%) en el Puntaje Final.
- Para efectos de la evaluación y aplicación de cada una de las fórmulas, los oferentes deben señalar en sus propuestas valores superiores a \$1 (un peso), salvo en aquel ítem en que se requiere señalar SIN COSTO.
- En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo, de 100 puntos, en cada uno de los criterios económicos a evaluar.

17.- Que seguidamente, en la **sección 4.10.2 Pauta Evaluación Económica**, se establecen los diferentes criterios económicos a efectos de la correspondiente evaluación:

| Criterio | Medio de Verificación | Ponderación | Asignación de puntos | Puntaje Final |
|----------|-----------------------|-------------|----------------------|---------------|
|----------|-----------------------|-------------|----------------------|---------------|

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 33, Riso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center 800 550 550
2000

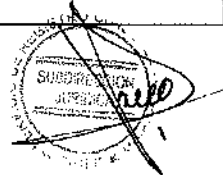
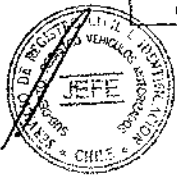
CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>CRITERIO N° 1 Costo del levantamiento de las 45.010 cajas y clasificación</p> <p>Este ítem incluye la suma total del costo correspondiente al levantamiento de las cajas que deberán trasladarse a las dependencias del adjudicatario y clasificación de las mismas.</p> | <p>Se validará con la propuesta de Precio para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN.</p> | <p>15%</p> | <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, para este criterio, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula: <i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,15.</i></p> |
| <p>CRITERIO N° 2 Costo TOTAL de almacenamiento y custodia de la documentación por 36 meses.</p> | <p>Se validará con la propuesta de Precio para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN.</p> | <p>10%</p> | <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, para este criterio, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula: <i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,10.</i></p> |
| <p>CRITERIO N° 3 A) Costo unitario desarchivo y entrega de documento físico y B) Costo unitario desarchivo y entrega de documento virtual.</p> <p>Entendiéndose por desarchivo, la búsqueda del documento desde el lugar de almacenamiento del adjudicatario y el posterior envío del documento</p> | <p>Se validará con la propuesta de Precio para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN.</p> | <p>4% (Considera la suma de porcentajes de ambos subcriterios)</p> | <p>Subcriterio A) Documento Físico:</p> <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, para los costos unitarios de este subcriterio, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula: <i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,02.</i></p> <p>Subcriterio B) Documento Virtual:</p> <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, para los costos unitarios de este subcriterio, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula: <i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,02.</i></p> |



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1773, 3° Piso, Santiago Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| <p>físico o virtual, dependiendo del caso, a dependencias del R.V.M. o al correo electrónico que se indicará al momento de celebración del contrato.</p> | | | <p>El Puntaje obtenido en los subcriterios A y B, se sumarán para la obtención del puntaje del criterio económico N° 3.</p> | |
| <p>CRITERIO N° 4 A) Costo por entregas urgentes de los documentos físicos, y B) Costo por envío de los documentos virtuales.</p> | <p>Se validará con la propuesta de Precio para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN.</p> | <p>5% (Considera la suma de porcentajes de ambos subcriterios)</p> | <p>Subcriterio A) Costo por entrega urgente de documentos físicos: A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, por entrega urgente de documentos físicos, se le asignarán 100 puntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula: <i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,025</i></p> <p>Subcriterio B) Costo por envío de los documentos virtuales: A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, por envío de documentos virtuales, se le asignarán 100 puntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula: <i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,025</i></p> | |
| | | | <p>El Puntaje obtenido en los subcriterios A y B, se sumarán para la obtención del puntaje del criterio económico N° 4</p> | |

18.- Que la Comisión continúa la evaluación con la aplicación de los distintos criterios económicos, informando al respecto:

Que, dado que se evalúa una sola oferta, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación en la sección 4.10.1 Fórmula de Evaluación Económica, a esta oferta se le asignará el puntaje máximo de 100 puntos en cada uno de los criterios a evaluar.

- **CRITERIO N° 1 Costo del levantamiento de las 45.010 cajas y clasificación**



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1775, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



| Oferente | Puntaje | Ponderación 15% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|--------------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.15 | 15 |

Precisa la Comisión que el oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un precio de \$15.032.520, más IVA, para este criterio.

- **CRITERIO N° 2 Costo de almacenamiento y custodia mensual de documentación por 36 meses.**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 10% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|--------------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.15 | 10 |

En el punto, precisa la Comisión que el oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un precio total de \$ 130.836.600, más IVA, por 36 meses, para este criterio.

- **CRITERIO N° 3 Costo unitario desarchivo y entrega de documento físico
Costo unitario desarchivo y entrega de documento virtual.**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 4% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.004 | 4 |

En el punto, precisa la Comisión que el oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un precio de \$ 1.188 como costo unitario de desarchivo y entrega de documentos físicos, y de \$1.067 como costo unitario de desarchivo y entrega de documento virtual.

- **CRITERIO N° 4 Costo por entregas urgentes de los documentos físicos.
Costo envío de los documentos virtuales.**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 5% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.005 | 5 |



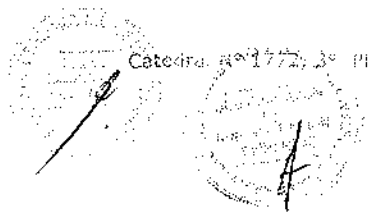
DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N°1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



En el punto, precisa la Comisión que el oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un precio de \$ 12.761 por entregas urgentes de documentos físicos, y de \$ 4.567 como costo por envío urgente de documentos digitales.

- **CRITERIO N° 5 Desarchivo y entrega de documento físico y/o virtual, sin costo.**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 6% | Puntaje Ponderado |
|--------------------------------|---------|----------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.006 | 6 |

En el punto, precisa la Comisión que el oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un número de desarchivo y entrega de documentos físicos sin costo de 11 unidades semanales y 181 documentos digitales semanales.

19.- En consecuencia, la Comisión precisa el siguiente puntaje final de evaluación económica:

PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA

| Oferente | Suma de Puntajes ponderados de los criterios |
|--------------------------------|--|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 40 Puntos |

20.- Que, de acuerdo a lo señalado en la sección **4.11 EVALUACIÓN FINAL**, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (PEFL) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

| | | |
|--|--|------|
| PEFL = | Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA) | 5%+ |
| | Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET) | 55%+ |
| | Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) | 40%+ |
| Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL) | | |

Asimismo, se establece que el Puntaje Final máximo a obtener es de 100 puntos

Luego, se contempla que la asignación de los puntajes se efectuará con dos (2) decimales, aplicando la regla del redondeo.

Enseguida, se señala que la Comisión Evaluadora elevará al Director Nacional del **SERVICIO** un Informe Final de Evaluación del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando los

DIRECCIÓN NACIONAL

Catén N° 1272, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



puntajes que hayan obtenido los respectivos **OFERENTES**, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las bases.

21.- En consecuencia, la Comisión precisa el siguiente puntaje final de la licitación:

| Oferente | Monto Oferta Económica | Puntaje Final evaluación Antecedentes | Puntaje Final Evaluación Técnica | Puntaje Final Evaluación Económica | Puntaje Final |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | \$145.991.623 (sin IVA) | 5 | 42,5 | 40 | 87,5 |

En el punto, indica que de acuerdo a lo anterior, el Oferente **Storbox S.A., RUT 96.700.620-3**, única oferta evaluada, obtuvo un Puntaje Final de **ochenta y siete coma cinco (87,5)** puntos.

22.- Que, por tanto, concluye la comisión que de conformidad a lo indicado en las secciones **2.1, 10.2.2 y 10.2.3** de las bases de licitación, sugiere se declare inadmisibles la oferta del proveedor **MICROSYSTEM S.A., RUT 94.099.000-9**, por no ajustarse su oferta a los requisitos establecidos en las bases de licitación.

23.- Finalmente y de acuerdo a lo señalado en el respectivo Informe, habiéndose evaluado la única oferta declarada admisible, correspondiente al oferente **STORBOX S.A., RUT 96.700.620-3** y de acuerdo con lo señalado en la sección **4.12 ADJUDICACION** de las bases administrativas y los antecedentes analizados en este proceso de licitación pública, esa Comisión sugiere al Director Nacional (S), adjudicar la licitación pública para Contratación de un Servicio de Apoyo a la Custodia y Administración de Documentos del Servicio de Registro Civil e Identificación" ID N°545854-1-LQ17, al proveedor **STORBOX S.A., RUT 96.700.620-3**, que obtuvo ochenta y siete coma cinco (87.5) puntos de un máximo de 100, por un **Costo Total Fijo** de \$145.869.120, sin IVA., correspondiente a Costo total por levantamiento y clasificación de las 45.010 cajas y Costo total por almacenamiento y custodia de documentación por 36 meses, más **Costos Variables** que se desglosan de la siguiente manera: Costo Unitario desarchivo y entrega de documento físico por \$1.188; Costo Unitario desarchivo y entrega de documento virtual por \$1.067; Costo por entregas urgentes de los documentos físicos por \$12.761; y Costo por entregas urgentes de los documentos digitales por \$4.567, sin IVA.

24.- Que en virtud de todo lo anterior, y de acuerdo a las facultades que me han sido otorgadas,

RESUELVO:

1.- ADJUDÍCASE la licitación pública Contratación de un servicio de apoyo a la custodia y administración de documentos del Servicio de Registro Civil e Identificación", que tiene asignado el número de ID. 545854-1-LQ17, al proponente **STORBOX S.A., RUT 96.700.620-3**, por un **Monto Fijo de ciento setenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$173.584.253)**, IVA incluido, correspondiente a Costo total

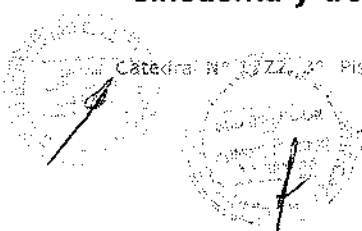
DIRECCIÓN NACIONAL

Cátedra N° 1322, 2° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center: 600 970 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



por levantamiento y clasificación de las 45.010 cajas, y Costo total por almacenamiento y custodia de documentación por 36 meses; más **Montos Variables** por Costo Unitario desarchivo y entrega de documento físico, por mil ciento ochenta y ocho pesos (\$1.188.-) más IVA; Costo Unitario desarchivo y entrega de documento virtual, por mil sesenta y siete pesos (\$1.067.-) más IVA; Costo por entregas urgentes de los documentos físicos, por doce mil setecientos sesenta y un pesos (\$12.761.-) más IVA; y Costo por envíos urgentes de los documentos digitales, por cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos (\$4.567.-) más IVA.

2.- DECLÁRASE inadmisibles la oferta del proponente **MICROSYSTEM S.A., RUT 94.099.000-9**, por no contar con los requerimientos de admisibilidad de la misma, al presentar una garantía de seriedad de la oferta con un período de vigencia inferior al requerido y no contar en sus instalaciones con los requerimientos técnicos exigidos al efecto, conforme a lo dispuesto en las secciones 2.1, 10.2.2, y 10.2.3, y considerando lo señalado en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**, todas de las bases de licitación respectivas.

3.- NOTIFÍQUESE al Oferente adjudicado y demás proponentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

4.- SUSCRÍBASE en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, en las condiciones establecidas en las bases de licitación.

5.- ARCHÍVESE junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irroque el cumplimiento de la presente adjudicación, el que se imputará a la cuenta presupuestaria 22.08.007 "Pasaje, Flete y Bodegaje".

6.- DEVUÉLVASE las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

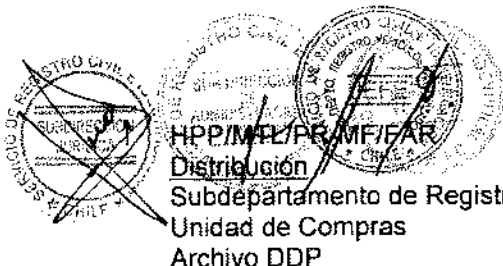
7.- PUBLÍQUESE el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 545854-1-LQ17, en formato PDF.

ANÓTESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



HPP/ML/PR/MF/FAR
Distribución
Subdepartamento de Registro de Vehículos Motorizados
Unidad de Compras
Archivo DDP

ANTONIO SAAVEDRA VEAS

Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

TELÉFONO: 22 17 10, 22 17 11, 22 17 12, 22 17 13, 22 17 14, 22 17 15, 22 17 16, 22 17 17, 22 17 18, 22 17 19, 22 17 20, 22 17 21, 22 17 22, 22 17 23, 22 17 24, 22 17 25, 22 17 26, 22 17 27, 22 17 28, 22 17 29, 22 17 30, 22 17 31, 22 17 32, 22 17 33, 22 17 34, 22 17 35, 22 17 36, 22 17 37, 22 17 38, 22 17 39, 22 17 40, 22 17 41, 22 17 42, 22 17 43, 22 17 44, 22 17 45, 22 17 46, 22 17 47, 22 17 48, 22 17 49, 22 17 50, 22 17 51, 22 17 52, 22 17 53, 22 17 54, 22 17 55, 22 17 56, 22 17 57, 22 17 58, 22 17 59, 22 17 60, 22 17 61, 22 17 62, 22 17 63, 22 17 64, 22 17 65, 22 17 66, 22 17 67, 22 17 68, 22 17 69, 22 17 70, 22 17 71, 22 17 72, 22 17 73, 22 17 74, 22 17 75, 22 17 76, 22 17 77, 22 17 78, 22 17 79, 22 17 80, 22 17 81, 22 17 82, 22 17 83, 22 17 84, 22 17 85, 22 17 86, 22 17 87, 22 17 88, 22 17 89, 22 17 90, 22 17 91, 22 17 92, 22 17 93, 22 17 94, 22 17 95, 22 17 96, 22 17 97, 22 17 98, 22 17 99, 22 17 00

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

**Informe de Evaluación de Licitación 545854-1-LQ17
"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, Y DISPONE
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA"**

Santiago 15 de marzo de 2017.

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio de Registro Civil e Identificación llamó a una licitación pública para la Contratación de un Servicio De Apoyo a la Custodia y Administración de Documentos del Servicio de Registro Civil e Identificación, autorizada por la Resolución Exenta N°58, del 14 de febrero de 2017, y publicada el 16 de febrero de 2017 a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, con la ID N°545854-1-LQ17.

II. CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora, designada mediante Resolución Exenta N° 76 de fecha 03 de marzo de 2017, fue integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Macarena Palacios González, RUN 13.924.645-4. Abogada Archivo General.
- b) Catherine Arce Gacitúa, RUN 14.052.356-9. Abogada Registro Vehículos Motorizados.
- c) Cristian Villanueva Molina, RUN 12.752.207-3. Abogado Registro Vehículos Motorizados.
- d) Darío Parraguez Ramírez, RUN 10.361.073-7. Abogado Subdirección Jurídica.
- e) Luis Pizarro Huircaleo, RUN 10.845.703-1. Profesional Ejecutivo Compras SAF.

La Comisión Evaluadora se reunió los días 13 y 15 de marzo del presente año, en dependencias del Subdepartamento de Vehículos Motorizados, procediendo a evaluar las correspondientes ofertas.

III. CUMPLIMIENTO VISITA OBLIGATORIA

De acuerdo a la sección **4.1.1. Visita obligatoria de las Bases de Licitación**, los **OFERENTES** debían realizar una visita a terreno, de carácter obligatoria, para conocer las instalaciones y recintos en la fecha y lugar indicado en el **ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**. El **OFERENTE** que no cumpla con esta exigencia quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será declarada inadmisibles.

La visita obligatoria se realizó con fecha 23 de febrero de 2017, presentándose tres representantes de los siguientes oferentes:

| Nombre del Oferente | RUT | Nombre y Apellido del representante | RUT |
|---------------------|--------------|-------------------------------------|--------------|
| Storbox S.A. | 96.700.620-3 | Luis Arévalo | 16.426.355-k |
| Megaarchivos S.A. | 76.138.547-k | Francisca Swinburn | 8.458.755-9 |
| Microsystem S.A. | 94.099.000-9 | Francy Garzon | 24.102.454-7 |

IV. CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS**, y lo dispuesto en el **ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, las ofertas debieron estar ingresadas en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, a más tardar a las 15:00 horas del vigésimo (20) día corrido siguiente al de la publicación de las bases. Ahora, considerando que la fecha de publicación de las bases fue el día 16 de febrero de 2017, el plazo de cierre de las ofertas electrónicas correspondió al día 8 de marzo del mismo año. Por tanto, la apertura de las ofertas se produjo el día 8 de marzo de 2017 a las 15.30 hrs., presentándose las siguientes ofertas:

| Nombre del Oferente | RUT |
|---------------------|--------------|
| Storbox S.A. | 96.700.620-3 |
| Microsystem S.A. | 94.099.000-9 |

V. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora deja establecido que, de acuerdo a la sección 2.1 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de las bases de licitación, la Garantía de Seriedad de la Oferta debe tener "un plazo de vigencia de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica de las ofertas respectivas", ocurrida el 08 de marzo de 2017, según se indica en el **ANEXO N° 1, CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, y hasta el 06 de junio de 2017. Por lo tanto, el documento presentado por la empresa Microsystem S.A, sólo garantiza 89 días corridos.

La empresa Storbox S.A., RUT 96.700.620-3, presenta Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme a los requisitos señalados en la sección 2.1 **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de las Bases de Licitación, acompañando dicha caución, en conformidad a lo establecido en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**.

Por su parte, la empresa Microsystem S.A., RUT 94.099.000-9, presenta Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual no cumple el período de vigencia establecido en las bases de licitación, por lo que su oferta deberá ser declarada inadmisibles.

VI. VISITA COMISIÓN EVALUADORA A DEPENDENCIAS DE LOS OFERENTES.

De acuerdo a lo establecido en la sección 10.2.2 Condiciones de Seguridad de las Bases de Licitación, durante el término para la evaluación, los integrantes de la Comisión Evaluadora, dependientes del Subdepartamento de Vehículos Motorizados del Servicio, Catherine Arce Gacitúa y Cristian Villanueva Molina, con fecha 10 de marzo de 2017, efectuaron la visita a las dependencias de los dos oferentes, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas, levantando actas al efecto que se acompañan al presente informe y que corresponden al Check List de las condiciones de seguridad requeridas de la forma en que se indica en el Anexo N° 17, establecido en la sección 11.17 de las Bases de Licitación.

Se hace presente que respecto del oferente Microsystem S.A, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas en bodega ubicada en calle Parinacota N° 341, Parque Industrial Lo Echevers, comuna de Quilicura. Por otra parte, respecto del oferente Storbox S.A, esta se llevó a cabo en sus dependencias ubicadas en Panamericana Norte N° 18.900, comuna de Lampa.

VII. ADMISIBILIDAD

La Comisión Evaluadora, con fecha 10 de marzo de 2017, verificó que las ofertas de los participantes cumplieran íntegramente con lo requerido en la sección 10.2.2. Condiciones de Seguridad, establecidas como requisito de admisibilidad de las ofertas.

Del examen efectuado se pudo constatar que el proponente Microsystem S.A, RUT N° 94.099.000-9, no cuenta con un sistema de detección temprana de humo mediante la aspiración constante a una red de tuberías, requisito establecido además en el punto 10.2.3 como requerimiento obligatorio en las bases; no obstante señalar la empresa, tanto en su oferta técnica como en la visita de los integrantes de la Comisión Evaluadora, que **“el sistema de aspiración de aire será dispuesto para la bodega donde queden ubicadas las cajas del Registro Civil”**. Lo anterior se aparta de las exigencias contenidas en las bases de licitación.

Atendido lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el párrafo final de la sección 10.2.3 “Otros Requerimientos Obligatorios a Incorporar en cuanto a las Condiciones de Seguridad”, en relación a la sección 4.13 “Derecho a Declarar Inadmisibles las Ofertas o Desierta la Licitación”, de las correspondientes bases de licitación, corresponde que dicha oferta sea declarada inadmisibile, toda vez que establece condicionantes no contempladas en las mismas.

VIII. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de la oferta presentada por Storbox S.A., RUT 96.700.620-3.

El **SERVICIO** evaluará la oportuna presentación de los Antecedentes, conforme a la sección 4.8.2 Asignación de puntajes de antecedentes y 4.8.3. Pauta de Evaluación de presentación de antecedentes.

Que, de conformidad a lo señalado, el oferente obtuvo el siguiente puntaje de evaluación de presentación de Antecedentes:

| | |
|--|---|
| Oferente | Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 |
| OFERENTE, ANEXO N° 2-A - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA. | SI |
| ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Art. 4°, Inc. 1° Ley N°19.886 | SI |
| 1)Fotocopia de Rút del oferente | SI |
| 2) Fotocopia de la(s) cédula(s) de identidad de su(s) representante(s) legal(es). | SI |
| certificado de vigencia de la sociedad | SI |
| Fórmula | Cumple con todo dentro de plazo. 100 puntos |
| Ponderación 5% | *0,05 |
| Puntaje Final | 5 |

El oferente acompañó todos los antecedentes administrativos al momento de la presentación de la oferta, obteniendo un puntaje de 5 puntos.

IX. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo establecido en la sección **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **SERVICIO** evaluará la Oferta Técnica, conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un cincuenta y cinco por ciento (55%).

A efectos de evaluación, el **OFERENTE** deberá indicar el tiempo máximo de respuesta a los requerimientos de desarchivo del **SERVICIO** y su entrega física o virtual, en horas, en conformidad al **ANEXO N° 5: TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS**, medido entre la hora del requerimiento del **SERVICIO** y la hora de entrega de la documentación. Señalando un plazo para entrega física y uno para entrega virtual.

A efectos de evaluación, el **OFERENTE** deberá indicar el plazo máximo de levantamiento de las 45.010 cajas en conformidad al **ANEXO N° 6: PLAZO MÁXIMO DE LEVANTAMIENTO DE LAS 45.010 CAJAS**, en días corridos. Se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato y hasta el día de traslado de la última caja a su lugar de custodia. Si el último día fuera inhábil, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

A efectos de evaluación, el **OFERENTE** deberá indicar su experiencia en la prestación de servicios de similar naturaleza, en los últimos cinco años, (2012; 2013; 2014; 2015; 2016), en conformidad a **ANEXO N° 14: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, debiendo adjuntar fotocopia de las facturas u órdenes de compra correspondientes y señalar el medio de contacto válido (requisitos copulativos). Se entiende por servicios de similar naturaleza a aquellos de custodia y administración de documentos, que importe un manejo de volumen igual o superior a 20.000 cajas Memphis, o de similares características o de dimensiones superiores.

A efectos de evaluación, el **OFERENTE** deberá indicar la satisfacción de sus servicios adjuntando una carta de conformidad de recepción de servicios prestados de similar naturaleza en los últimos cinco años, (2012; 2013; 2014; 2015; 2016), de acuerdo a **ANEXO N° 15: CARTA RECEPCIÓN CONFORME DE SERVICIOS PRESTADOS**. Se entiende por servicios de similar naturaleza a aquellos de custodia y administración de documentos, que importe un manejo de volumen igual o superior a 20.000 cajas Memphis, o de similares características o de dimensiones superiores.

A efectos de evaluación, el **OFERENTE** deberá indicar la cantidad de personas contratadas en situación de discapacidad a la data de la presentación de oferta en conformidad al **ANEXO N° 7: CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**. Sólo se considerarán los trabajadores de la empresa, no de los de sus representantes. Debe adjuntarse fotocopia de la Cédula de Identidad, de la Credencial de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, y del correspondiente Contrato de Trabajo (son requisitos copulativos).

4.9.1 Fórmula de evaluación técnica

El Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

PFET= (Experiencia del Oferente en servicios de similar naturaleza)* 10% + (satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza)* 10% + (Tiempo máximo de respuesta a solicitud de documentos y su entrega)*15% + (Plazo máximo de levantamiento de cajas)*15% + (Trabajadores/ras con discapacidad)*5%.

4.9.2 Pauta de evaluación técnica

| Criterio | Medio de verificación | Ponderación | Asignación de puntaje | Puntaje |
|--|---|-------------|--|---------|
| <p>N° 1 Experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza, en los últimos cinco años (2012, 2013; 2014; 2015; y 2016).</p> <p>Se entiende por <u>similar naturaleza</u> a aquellos servicios de custodia y administración de documentos, que importe un manejo de volumen igual o superior a 20.000 cajas Memphis, de similares características o de dimensiones (o capacidad de almacenamiento) superiores.</p> <p>Debe adjuntarse la fotocopia de las facturas o de las órdenes de compra correspondientes y señalar un medio de contacto con la empresa de que se trata (requisitos copulativos).</p> | <p>Se validará en conformidad a ANEXO N° 14: EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p> | <p>10%</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Acredita más de 3 servicios de similar naturaleza: 100 Puntos - Acredita 3 servicios de similar naturaleza: 75 Puntos - Acredita 2 servicios de similar naturaleza: 50 puntos - Acredita 1 servicio de similar naturaleza: 25 Puntos - No acredita servicios de similar naturaleza: 0 Puntos <p>El puntaje Obtenido se multiplicará por 0,10</p> <p>(La falta de presentación de experiencia será evaluada con cero puntos. No será evaluada la experiencia de la que no se adjunte la factura u orden de compra respectiva y/o no se señale un medio de contacto)</p> | |
| <p>N°2 Satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza en los últimos cinco años (2012, 2013; 2014; 2015; y 2016).</p> <p>Se entiende por <u>similar naturaleza</u> a aquellos servicios de custodia y administración de documentos, que importe un manejo de volumen igual o superior a 20.000 cajas Memphis similares o de dimensiones superiores.</p> <p>Debe adjuntarse carta de recepción conforme de los servicios prestados de similar naturaleza en conformidad a Anexo N°15. La recepción conforme puede ser del total del servicio contratado o puede ser parcial si el contrato aún está vigente.</p> | <p>Se validará de conformidad a ANEXO N°15 CARTA RECEPCION CONFORME DESERVICIOS PRESTADOS.</p> | <p>10%</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Acompaña 6 o más Cartas de recepción conforme : 100 Puntos - Acompaña 4 o 5 Cartas de recepción conforme: 75 Puntos - Acompaña 3 o 4 Cartas de recepción conforme: 50 puntos - Acompaña 1 o 2 Cartas de recepción conforme: 25 Puntos - No acompaña cartas de recepción conforme: 0 Puntos <p>El puntaje Obtenido se multiplicará por 0,10</p> | |

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| <p>N° 3 Tiempo máximo de respuesta a los requerimientos de documentos del SERVICIO y su entrega normal, en horas.</p> <p>El tiempo se aplicará entre la hora del requerimiento y la hora de la entrega de la documentación, criterios:</p> <p>Se evalúa distinguiendo según se trate de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Entrega física normal -Entrega virtual normal | <p>Se validará de acuerdo a lo indicado en el ANEXO N° 5 TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA</p> | <p>15%</p> <p>(Considera la suma de porcentajes de ambos subcriterios)</p> | <p>Subcriterio 1: Tiempos de entrega normal de documentos físicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo menor de 48 horas: 100 puntos - Tiempo igual o mayor a 48 horas, pero menor a 72 horas: 50 puntos - Tiempo igual o mayor a 72 horas, y hasta 84 horas: 0 Puntos <p>La oferta que indique un tiempo de respuesta mayor a 84 horas de entrega normal será declarada Inadmisible</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,075</p> <p>Subcriterio 2: Tiempos de entrega normal de documentos virtuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo menor de 24 horas: 100 puntos - Tiempo igual o mayor a 24 horas, y hasta 48 horas: 0 Puntos <p>La oferta que indique un tiempo de respuesta mayor a 48 horas de entrega normal será declarada Inadmisible</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,075</p> | |
| | | | <p>El Puntaje obtenido en los subcriterios 1 y 2, se sumarán para la obtención del puntaje del criterio N° 3.</p> | |
| <p>N° 4 Plazo máximo de levantamiento de las 45.010 cajas, en días corridos.</p> <p>El plazo se contabilizará a partir del día hábil siguiente a fecha de firma del contrato hasta el día de traslado de última caja a su lugar de custodia.</p> | <p>Se validará de acuerdo a lo indicado en el ANEXO N° 6: PLAZO MÁXIMO DE LEVANTAMIENTO DE LAS 45.010 CAJAS, en días corridos</p> | <p>15%</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Plazo inferior a 30 días: 100 puntos - Plazo igual o mayor a 30 días e inferior a 40 días: 75 puntos - Plazo igual o mayor a 40 días e inferior a 50 días: 50 puntos - Plazo igual a 50 días: 0 puntos. <p>El Puntaje obtenido se multiplicará por 0,15</p> <p>La oferta que contenga un plazo de levantamiento mayor a 50 días corridos será declarada Inadmisible</p> | |
| <p>N° 5 Contratación de trabajadores en situación de discapacidad a la</p> | <p>Se validará de acuerdo a lo indicado en el ANEXO N° 7: CONTRATACIÓN</p> | | <ul style="list-style-type: none"> - Oferta que acredite contratación de 1 o más trabajadores en situación de | |

| | | | | |
|---|---|------------------|---|--|
| <p>data de la presentación de la oferta.</p> <p>Debe adjuntarse: 1) fotocopia de la Cédula de Identidad, 2) copia de la Credencial de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, y 3) copia del correspondiente Contrato de trabajo vigente. (requisitos copulativos)</p> <p>Sólo se considerarán los trabajadores de la empresa, no se considerarán los trabajadores de sus representantes.</p> | <p>DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.</p> | <p>5%</p> | <p>discapacidad: 100 puntos.</p> <p>Oferta que no informa o no acredita contratación de trabajadores en situación de discapacidad: 0 puntos.</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por 0,05.</p> <p>(No se considerará acreditada la contratación de personas con discapacidad, en los casos que no se adjunten los tres documentos requeridos)</p> | |
| <p>PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA (PFET) 55%</p> | | | | |

• **Criterio N° 1 Experiencia del Oferente**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 10% | Puntaje Ponderado |
|--------------------------------|---------|-----------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.100 | 10 |

El oferente acompañó cuatro facturas, acreditando más de tres servicios de similar naturaleza prestados durante los últimos cinco años.

Se hace presente, que respecto de la factura N°41.849 del Grupo Security, el Coordinador de la Licitación se comunicó telefónicamente con Jaime Peredo, persona indicada por el oferente como medio de contacto con la empresa en el Anexo N° 14, el que dio cuenta, que tanto los servicios prestados, como la cantidad de cajas almacenadas, superan el mínimo requerido en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, se le otorga el puntaje máximo en este criterio de 10 puntos.

• **Criterio N°2 Satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 10% | Puntaje Ponderado |
|--------------------------------|---------|-----------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.100 | 10 |

El oferente acompaña siete cartas que dan cuenta de la satisfacción de los servicios de similar naturaleza prestados durante los últimos cinco años.

En virtud de lo anterior, se le otorga el puntaje máximo en este criterio de 10 puntos.

- **Criterio N° 3 Tiempo máximo de respuesta**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 15% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 100 Subcriterio 1. | 0.075 | 7,5 |
| | 0 Subcriterio 2. | 0,075 | 0 |
| | Puntaje total ponderado | | 7,5 |

El oferente, de acuerdo al anexo N° 5, ofrece los siguientes tiempos máximos de respuesta:

- **Subcriterio N°1:**
física normal de 24 horas y
física urgente de 4 horas.

- **Subcriterio N°2:**
virtual normal de 24 horas y
virtual urgente de 4 horas.

Por lo anterior, en el Subcriterio N°1 corresponde otorgársele el puntaje máximo de 7,5 puntos, mientras que en el Subcriterio N°2 se asigna 0 (cero) puntos, pues la entrega virtual normal indicada es igual o mayor a 24 horas y menor a 48 horas. Obteniendo un total ponderado de 7,5 puntos.

- **Criterio N° 4 Plazo máximo de levantamiento de las 45.010 cajas, en días corridos.**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 15% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|-----------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 100 | *0.15 | 15 |

El oferente, de acuerdo al Anexo N°6, oferta un plazo máximo de levantamiento de 15 días corridos, por lo que corresponde otorgársele el puntaje máximo ponderado en este criterio.

- **Criterio N° 5 Contratación de trabajadores en situación de discapacidad**

| Oferente | Puntaje | Ponderación 5% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|----------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 0 | *0.005 | 0 |

El oferente, de acuerdo al Anexo N°7 "Declaración Jurada Simple Sobre Trabajadores con Discapacidad", acompaña un contrato de un trabajador en situación de discapacidad, adjuntando fotocopia de cédula de identidad, credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad. Sin embargo, el empleador señalado en el contrato no es coincidente con la razón social y el RUT del oferente, Storbox S.A, por lo que se asigna 0 (cero) puntos.

PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

| N° | Criterios | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--------------|--|---------|-------------------|
| 1 | Experiencia del Oferente en servicios de similar naturaleza. | 100 | 10 |
| 2 | Satisfacción de servicios prestados de similar naturaleza. | 100 | 10 |
| 3 | Tiempo máximo de respuesta a solicitud de documentos y su entrega. | 100 | 7,5 |
| 4 | Plazo máximo de levantamiento de cajas. | 100 | 15 |
| 5 | Trabajadores/ras con discapacidad. | 100 | 0 |
| TOTAL | | | 42,5 |

| Oferente | Suma de Puntajes ponderados de los criterios |
|--------------------------------|--|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 42,5 Puntos |

X. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ECONÓMICOS

4.10.1 Fórmula de Evaluación Económica

El puntaje final de la evaluación económica (PFEE) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación económica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, siguiendo la siguiente regla:

PFEE= (Costo del Levantamiento y Clasificación de las 45.010 cajas)* 15% + (Costo de Almacenamiento y Custodia Mensual de Documentación)*10% + (Costo unitario Desarchivo y Entrega de Documento Físico y/o Virtual)* 4% + (Costo por Entrega urgente Documentos Físicos y/o Envío de los Documentos Virtuales)* 5% + (Desarchivo y Entrega de Documento Físico y/o Virtual Sin Costo)*6%.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE), considerando la suma de todos los criterios de la pauta económica, de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un cuarenta por ciento (40%) en el Puntaje Final.
- Para efectos de la evaluación y aplicación de cada una las fórmulas, los oferentes deben señalar en sus propuestas, valores superiores a \$1 (un peso), salvo en aquel ítem en el que se requiere señalar SIN COSTO.
- En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo, de 100 puntos, en cada uno de los criterios económicos a evaluar.

4.10.2 Pauta Evaluación Económica

| criterio | Medio de Verificación | Ponderación | Asignación de puntos | Puntaje Final |
|--|---|--|--|---------------|
| <p>CRITERIO N° 1 Costo del levantamiento de las 45.010 cajas y clasificación</p> <p>Este ítem incluye la suma total del costo correspondiente al levantamiento de las cajas que deberán trasladarse a las dependencias del adjudicatario y clasificación de las mismas.</p> | Se validará con la propuesta de Precio para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN. | 15% | <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, para este criterio, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,15.</i></p> | |
| <p>CRITERIO N° 2 Costo TOTAL de almacenamiento y custodia de la documentación por 36 meses.</p> | Se validará con la propuesta de Precio para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN. | 10% | <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, para este criterio, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,10.</i></p> | |
| <p>CRITERIO N° 3 A) Costo unitario desarchivo y entrega de documento físico y B) Costo unitario desarchivo y entrega de documento virtual.</p> <p>Entendiéndose por desarchivo, la búsqueda del documento desde el lugar de almacenamiento del adjudicatario y el posterior envío del documento físico o virtual, dependiendo del</p> | Se validará con la propuesta de Precio para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN. | 4% (Considera la suma de porcentajes de ambos subcriterios) | <p>Subcriterio A) Documento Físico:</p> <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, para los costos unitarios de este subcriterio, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,02.</i></p> <p>Subcriterio B) Documento Virtual:</p> <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, para los costos unitarios de este subcriterio, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,02.</i></p> | |

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| <p>caso, a dependencias del R.V.M. o al correo electrónico que se indicará al momento de celebración del contrato.</p> | | | | |
| <p>CRITERIO N° 4 A) Costo por entregas urgentes de los documentos físicos, y B) Costo por envío de los documentos virtuales.</p> | <p>Se validará con la propuesta de Precio para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN.</p> | <p>5% (Considera la suma de porcentajes de ambos subcriterios)</p> | <p>Subcriterio A) Costo por entrega urgente de documentos físicos:</p> <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, por entrega urgente de documentos físicos, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,025</i></p> <p>Subcriterio B) Costo por envío de los documentos virtuales:</p> <p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, por envío de documentos virtuales, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>[(Menor valor económico entre todas las ofertas / Valor económico oferta a evaluar) * 100]*0,025</i></p> | <p>Los Puntajes obtenidos en los subcriterios A y B, se sumarán para la obtención del puntaje del criterio económico N° 3.</p> <p>Los Puntajes obtenidos en los subcriterios A y B, se sumarán para la obtención del puntaje del criterio económico N° 4</p> |

Cotización económica según volumen, sin costo asociado:

| | | | |
|---|--|--|--|
| CRITERIO N° 5 A) Número de desarchivo y entrega de documentos físicos sin costo, con un mínimo semanal de 10 documentos, y B) Número de desarchivo y entrega de documentos digitales sin costo, con un mínimo semanal de 180 documentos. | Se validará con la propuesta para este criterio, conforme a lo señalado en el ANEXO N° 4 FORMATO DE COTIZACIÓN. | 6% (Considera la suma de porcentajes de ambos subcriterios) | Subcriterio A) La oferta que considere la mayor cantidad de desarchivo de documentos físicos SIN COSTO (con un mínimo de 10 documentos físicos semanales) se le asignarán 100 puntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula: $[(\text{Cantidad de desarchivo físico sin costo oferta a evaluar} / \text{Mayor cantidad de desarchivo físico sin costo entre todas las ofertas}) * 100] * 0,03$ |
| | | | Subcriterio B) La oferta que considere la mayor cantidad de desarchivo de documentos virtuales SIN COSTO (con un mínimo de 180 documentos virtuales semanales) se le asignarán 100 puntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente a este criterio, de acuerdo a la siguiente fórmula: $[(\text{Cantidad de desarchivo virtual sin costo oferta a evaluar} / \text{Mayor cantidad de desarchivo virtual sin costo entre todas las ofertas}) * 100] * 0,03$ |
| | | | Los Puntajes obtenidos en los subcriterios A y B, se sumarán para la obtención del puntaje del criterio N° 5 A la Oferta que no cumpla con el número mínimo de documentos requeridos sin costo, físico y/o virtual, se asignará cero puntos a efectos de aplicar las fórmulas anteriores. |

Dado que se evalúa una sola oferta, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación en la sección **4.10.1 Fórmula de Evaluación Económica**, a esta oferta se le asignará el puntaje máximo de 100 puntos en cada uno de los criterios a evaluar.

CRITERIO N° 1 Costo del levantamiento de las 45.010 cajas y clasificación

| Oferente | Puntaje | Ponderación 15% | Puntaje Ponderado |
|--------------------------------|---------|-----------------|-------------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 100 | *0.15 | 15 |

El oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un precio de \$ 15.032.520, más IVA, para este criterio.

CRITERIO N° 2 Costo TOTAL de almacenamiento y custodia mensual de documentación por 36 meses.

| Oferente | Puntaje | Ponderación 10% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|--------------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 100 | *0.15 | 10 |

El oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un precio total de \$ 130.836.600, más IVA, por 36 meses, para este criterio.

CRITERIO N° 3 Costo unitario desarchivo y entrega de documento físico y Costo unitario desarchivo y entrega de documento virtual.

| Oferente | Puntaje | Ponderación 4% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 100 | *0.004 | 4 |

El oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un precio de \$ 1.188, como costo unitario de desarchivo y entrega de documentos físicos y \$ 1.067, costo unitario de desarchivo y entrega de documento virtual.

CRITERIO N° 4 Costo por entregas urgentes de los documentos físicos, y Costo por envío de los documentos virtuales.

| Oferente | Puntaje | Ponderación 5% | Puntaje Ponderado |
|-----------------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 RUT | 100 | *0.005 | 5 |

El oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un precio de \$ 12.761, por entregas urgentes de documentos físicos y \$ 4.567, costo por envío urgente de documentos digitales.

CRITERIO N° 5 Desarchivo y entrega de documento físico y/o virtual, sin costo.

| Oferente | Puntaje | Ponderación 6% | Puntaje Ponderado |
|----------|---------|-------------------|-------------------|
|----------|---------|-------------------|-------------------|

| | | | | |
|-------------------------------|-----|-----|--------|---|
| Storbox S.A., 96.700.620-3 | RUT | 100 | *0.006 | 6 |
|-------------------------------|-----|-----|--------|---|

El oferente conforme al anexo N° 4 Formato de Cotización, ofrece un número de desarchivo y entrega de documentos físicos sin costo de 11 unidades semanales y 181 documentos digitales semanales.

PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA

| Oferente | Suma de Puntajes ponderados de los criterios |
|--------------------------------|--|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | 40 Puntos |

XI. EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo a lo señalado en la sección **4.11 EVALUACIÓN FINAL**, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

Para obtener el Puntaje Evaluación Final Licitación (**PEFL**) de cada propuesta el **SERVICIO**, utilizará la siguiente fórmula:

| | | |
|--|--|--------|
| PEFL = | Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA) | 5 + |
| | Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET) | 42,5 + |
| | Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) | 40 |
| Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL) | | 87,5 |

El Puntaje Final máximo a obtener es de 100 puntos

La asignación de los puntajes se efectuará con dos (2) decimales, aplicando la regla del redondeo.

La Comisión Evaluadora elevará al Director Nacional del **SERVICIO** un Informe Final de Evaluación del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando los puntajes que hayan obtenido los respectivos **OFERENTES**, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las bases.

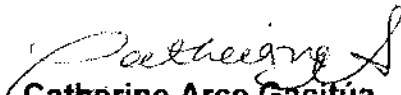
| Oferente | Monto Oferta Económica | Puntaje Final evaluación Antecedente | Puntaje Final Evaluación Técnica | Puntaje Final Evaluación Económica | Puntaje Final |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| Storbox S.A., RUT 96.700.620-3 | \$ 145.991.623 (sin IVA) | 5 | 42,5 | 40 | 87,5 |

Que, de acuerdo a lo anterior, el Oferente **Storbox S.A., RUT 96.700.620-3**, única oferta evaluada, obtuvo un Puntaje Final de **ochenta y siete coma cinco (87,5)** puntos.

XII. CONCLUSIÓN

La Comisión Evaluadora, de conformidad a lo indicado en las **secciones 2.1, 10.2.2 y 10.2.3** de las bases de licitación, sugiere se declare inadmisibles las ofertas del proveedor **MICROSYSTEM S.A., RUT N° 94.099.000-9**, por no ajustarse su oferta a los requisitos establecidos en las bases de licitación.

En consecuencia, de acuerdo a lo señalado en el presente informe, habiéndose evaluado la única oferta declarada admisible, correspondiente al oferente **STORBOX S.A., RUT 96.700.620-3** y de acuerdo con lo señalado en la sección **4.12 ADJUDICACION** de las bases administrativas y los antecedentes analizados en este proceso de licitación pública, esta Comisión Evaluadora sugiere al Director Nacional (S), salvo su mejor parecer, adjudicar la licitación pública para la Contratación de un Servicio De Apoyo a la Custodia y Administración de Documentos del Servicio de Registro Civil e Identificación" ID N°545854-1-LQ17, al proveedor **STORBOX S.A., RUT 96.700.620-3**, que obtuvo ochenta y siete coma cinco (87,5) puntos de un máximo de 100, por un total COSTO FIJO de \$ 145.869.120, sin IVA, correspondiente a Costo total por levantamiento y clasificación de las 45.010 cajas y Costo total por almacenamiento y custodia de documentación por 36 meses, más COSTOS VARIABLES eventuales que se desglosan de siguiente manera: Costo Unitario desarchivo y entrega de documento físico por \$ 1.188; Costo Unitario desarchivo y entrega de documento virtual por \$ 1.067; Costo por entregas urgentes de los documentos físicos por \$ 12.761 y Costo por envíos urgentes de los documentos digitales por \$ 4.567, sin IVA.



Catherine Arce Gacitúa

Abogado

Registro Vehículos Motorizados.



Macarena Palacios González

Abogado

Departamento Archivo General



Luis Pizarro Huircaleo

Administrador Público

Unidad de Compras Subdirección.

Administración y Finanzas.



Cristian Villanueva Molina

Abogado

Registro Vehículos Motorizados.



Darío Parraguez Ramirez

Abogado

Subdirección Jurídica